Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1033974047		

No. 6 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2024 - - MEBOG-29.25

Bogotá D. C., 27 de mayo de 2024

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-8-20268-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_____ O FINAL ___X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**30/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019511-REGI1-GRUCO 29.25 del 26/12/2023, el señor CT YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de jefe (E) Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, notifico como supervisor del contrato del asunto al Terapeuta Física de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, al señor (a) SM 14, CLAUDIA ROLÓN CAMACHO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024-103422 -MEBOG-29.25 del 29/02/2024
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024-103447 -MEBOG-29.25 del 29/02/2024
  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024-103509 -MEBOG-29.25 del 29/02/2024

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024-217361 -MEBOG-29.25 del 27/03/2024
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024-217491 -MEBOG-29.25 del 30/04/2024

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20268-23
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Contratista	ANDRES OCHOA OJEDA
Representante legal	ANDRES OCHOA OJEDA
Valor inicial del contrato	$116.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$58.000.000,00
Valor total del contrato	$174.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones del contrato	26/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones del contrato	31/05/2024
MODIFICATORIOS	Modificación No. 001 del 27/12/2023 **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el acápite VALOR en el sentido de Sustituir la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($55.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del Contrato No. 81-8-20268-23, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR**: EL contrato asciende a la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2023 QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2024 CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS DE PESOS ($115.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Modificación No. 02 del 26/03/2024 **EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar la Carta de Aceptación de la oferta contrato No. 81-8-20268-23 la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024 y en consecuencia modificar el acápite VALOR, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara de la siguiente manera: **VALOR**: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($174.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2024 la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($173.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL:** La presente Modificación No. 002 de 2024, se encuentra amparada por el Certificado de Plan de Compras N° 128 de fecha 12/03/2024, y certificado de disponibilidad presupuestal No. CUIPU 128 SIIF No. 37224 de fecha 19/03/2024, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** Prorrogar la Carta de Aceptación de la oferta contrato No. 81-8-20268-23 y en consecuencia Modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PRORROGAS	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza seguimiento a los elementos entregados a los usuarios pertenecientes a las Upres Bogotá, Upres Cundinamarca.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI	NINGUNA
2.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	SI	NINGUNA
3.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que Corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
4.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
5.) El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA
6.) El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA
7.) Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	NINGUNA
8.) Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
9.) EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
10.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
11.) No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
12.) El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	NINGUNA
13.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
14.) El contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
15.) El Contratista deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses para cada uno de los ítems, a excepción de los ítems No. 47 Órtesis H KAFO, No. 48 Órtesis KAFO con articulación de cuello de pie, No. 49 Órtesis KAFO sin articulación de cuello de pie, No. 50 ortesis KAFO con articulación de rodilla con eje retrasado, No. 55 Bipedestador Prono y No. 56 Parapodium sedente a bípedo, para los cuales deberá ofrecer un garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y a veinte (20) días calendario para las demás	SI	NINGUNA

1033970475

UPRES Boyacá, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
16.) El Contratista garantizara la entrega de los elementos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a excepción de los ítems No. 2, 3, 10, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 62 y 66, los cuales tendrán un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posterior a su autorización y toma de medidas.	SI	NINGUNA
17.) Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 o el Acuerdo 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA
18.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
19.) Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
20.)Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
21.) Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencia	SI	NINGUNA
22) Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
23) En caso de que se requiera algún insumo que no esté contemplado en el contrato y que el Contratista este en la capacidad de suministrarlo, este se podrá brindar o prestar mediante autorización del Supervisor, con visto bueno del ordenador del Gasto.	SI	NINGUNA
24)El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento a la Normatividad relacionada con la facturación electrónica.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Cumple	Observaciones
De Carácter técnico		
El oferente se compromete realizar entregas parciales de los elementos por grupos en los Almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud – UPRES pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, según las necesidades del servicio y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, expedidos durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente DEBE presentar con su oferta la ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de cada uno de los elementos de los grupos ofertados, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	NINGUNA
El oferente deberá presentar copia del Registro Sanitario INVIMA VIGENTE, para los ítems del Grupo que lo requieran. En el caso que dichos elementos no requieran de dicha certificación deberán presentar constancia expedida por el INVIMA.	SI	NINGUNA
El oferente deberá mantener vigente el certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems del grupo(s) ofertado(s), en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	NINGUNA

El oferente, deberá ofrecer garantía mínima de seis (6) meses, a excepción de los ítems No. 8, 9 y 10, elementos para los cuales deberá ofrecer garantía mínima de un (1) año. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y a veinte (20) días calendario para las demás UPRES pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
El oferente, deberá certificar que los elementos del grupo ofertado son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo de garantía mínima establecida para cada uno de los grupos. Al igual que la inclusión en la misma por parte del proveedor, de asumir toda la responsabilidad sobre la calidad del producto.	SI	NINGUNA
El oferente, deberá garantizar que cuenta con un stock de elementos, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente garantiza que los elementos serán entregados en su empaque individual con la marca de la casa fabricante y contramarcados – PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD. Además, deberá cumplir con las condiciones sanitarias para el almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	SI	NINGUNA
El contratista deberá entregar un informe final de ejecución del contrato, donde se relacionan las cantidades, fecha y valores de cada entrega.	SI	NINGUNA
EL Oferente deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente diligenciar el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II).	SI	NINGUNA
El Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizó pedido al contratista, el cual confirmó entrega de insumos al almacén el día 03/05/2024
El contratista realizó atención a inconformidad de un usuario, realizó visita domiciliaria y realizó informe de seguimiento

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

*La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General **EDGAR YESID DUARTE VALERO** ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago*

GS-2024-264414-MEBOG

se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURACIÓN ELECTRONICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El Recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitivo por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente Entrega del Elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el Recibo a Satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANDRES OCHOA OJEDA
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 24523330820

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$174.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$173.929.565,00	99%
Valor total facturado	$108.526.305,00	62%
Valor pendiente de pago	$65.403.260,00	38%
Valor pagado	$108.526.305,00	62%
Valor pendiente de entrega	$70.435,00	1%

103397[illegible]

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 14/05/2024	$65.403.260,00	Del 01/04/2024 al 08/05/2024	$65.403.260,00	FE190	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato se tiene recomendación a la administración, dar continuidad al nuevo proceso de contratación para garantizar el suministro oportuno de los elementos a los usuarios.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SM 14 **CLAUDIA ROLÓN CAMACHO**
Terapeuta Física GUPAS UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-8-20268-23
Correo electrónico: claudia.rolon@correo.policia.gov.co

claudia.rolon claudia.rolon claudia.rolon

1033974047

GS-2024-264414-MEBOG

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 14 mayo de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato No.	81-8-20268-23
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	ANDRES OCHOA OJEDA
NIT del contratista:	79949302-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor inicial: $116.000.000,00 Vigencia 2023: $56.000.000,00 Vigencia 2024: $60.000.000,00 Modificación No.001 del 27/12/2023 Vigencia 2023: $500.000,00 Vigencia 2024: $115.500.000,00 Modificación No. 002 del 26/03/2024 Vigencia 2023: $500.000,00 Vigencia 2024: $ 173.500.000,00 Valor Total del contrato: $174.000.000,00
Plazo de ejecución:	INICIO:26/12/2023 - Modificación No. 002 hasta 30/05/2024
Fecha de vencimiento	NO APLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
21 MAY 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1033974047

GS-2024-264414-MEBOG

Lugar de ejecución y/o entrega

En los Almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud – Upres Pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud no. 1 – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

UPRES	DIRECCIÓN	TELEFONO
Bogotá – Cundinamarca	Calle 12 No. 79A-25 Bodega 33 Parque Empresarial Alsacia - Bogotá	5804400 extensión 2035
Amazonas	Calle 14 No. 10-32 Barrio Victoria Regia - Leticia	5925061-3173641222
Boyacá	Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte - Tunja	7458626
Guainía	Carrera 75F No. 60A-54 Puerto Inírida	3192641039
San Andrés y Providencia	Carrera 2ª No. 7-141 Barrio Obrero - San Andrés	3505561101

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:

SM14 CLAUDIA ROLÓN CAMACHO
Terapeuta Física Grupo Prestador de Atención en Salud

Fecha de entrega certificada:

Del 01/04/2024 al 08/05/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENYO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	$65.403.260,00	$65.403.260,00	$0,00	

Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE190	08/05/2024	$65.403.260,00	$0.00	$65.403.260,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$65.403.260,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.ELEMENTOS ENTREGADOS AL ALMACEN UPRES BOGOTA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

1033974047

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	Si_X_ No___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal.

SM 14 CLAUDIA ROLÓN CAMACHO
Terapeuta física
Grupo Prestador de Atención en Salud
Supervisora del Contrato

claudia.rolon claudia.rolon claudia.rolon

claudia.rolon claudia.rolon claudia.rolon

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
10/05/2024 14:41:44
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	35	**Fecha**	10/05/2024	**Solicitante**	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE	190	08/05/2024	10,442,537.29	65,403,260.00
					65,403,260.00

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	4 - ELEMENTOS ORTOPEDICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
49766	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL		7		UNIDAD	1	2,295,049.99	13,500,294.08	16,065,349.96
6876	COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL		7		UNIDAD	1	2,295,050.01	13,500,294.15	16,065,350.04
49767	COJIN ANTIESCARAS OPCION UNO		5		UNIDAD	1	439,556.01	1,846,874.00	2,197,780.03
45343	COLCHON INFLABLE ANTIESCARAS		4		UNIDAD	1	3,976,445.00	13,366,201.68	15,905,780.00
8422	COLCHONETA ANTIESCARAS		14		UNIDAD	1	1,083,500.00	12,747,058.80	15,168,999.97

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						54,960,722.71	65,403,260.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						54,960,722.71	65,403,260.00	0.00

Observaciones

CTO. 16-01-02-039-;81-8-20268-23. PRIMATIS - SUPERVISOR CLAUDIA ROLON

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 441 **Periodo** 202405 **Fecha** 10/05/2024

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003004	ELEMENTOS ORTOPEDICOS	65,403,260.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			79949302	ANDRES OCHOA OJEDA		65,403,260.00
					Totales	65,403,260.00	65,403,260.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

GS-2024-264414-MEBOG

1033974047

GS-2024-264414-MEBOG

CONTRATO NO. No. No. 81-8-20268-23 de fecha 26/DICIEMBRE/2023. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1

Recepción De Bienes NO:
Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 08 de mayo de 2024
Hora: 08:00 HORAS.
Lugar: ALMACEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 08:00 horas del 08 mayo de 2024, se reúnen en las instalaciones del Almacén, el siguiente personal: aquí el SI DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA Almacenista RASES No.1, CLAUDIA ROLÓN CAMACHO Supervisora Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 81-8-20268-23 de fecha 26/Diciembre/2023. Suscrito con la firma ANDRES OCHOA OJEDA – NIT: 79949302-0, los cuales están autorizados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1, mediante el documento oficio No. GS-2023-019510-RASES-GRUCO3.1 de fecha 26/DICIEMBRE/2023 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

CONTRATO No. No. 81-8-20268-23 de fecha 26/DICIEMBRE/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31/03/2024, Cumplió: SI: X, NO _____.
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de financiamiento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (serie, código / material etc.)	V. unitario SIN IVA	V. Total SIN IVA
2	RASES 1	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESION ALTERNANTE	4	LOTE: N/A	$3.341.550,42	$13.366.201,68
3	RASES 1	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	14	LOTE: N/A	$910.504,20	$12.747.058,80
4	RASES 1	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	7	LOTE: N/A	$1.928.613,44	$13.500.294,08
6	RASES 1	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	7	LOTE: N/A	$1.928.613.45	$13.500.294,15
13	RASES 1	COJIN ANTIESCARAS BASICO	5	LOTE: N/A	$369.374,80	$1.846.874,00
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 190				SUB TOTAL		$ 54.960.722.71
				IVA		$ 10.442.537,29
				VALOR TOTAL		$ 65.403.260,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

1033974047

claudia.rolon

GS-2024-264414-MEBOG

Andrés Ochoa

PRISMATIS
suministros y servicios

22 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO RELATIVOS POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito a saber, **ANDRES OCHOA OJEDA** con cedula número 79.949.302 de Bogotá, actuando como PERSONA NATURAL con establecimiento de comercio **PRISMATIS CO.** de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Atentamente,

ANDRES OCHOA OJEDA
C.C. N. 79.949.302 de Bogotá
NIT N.: 79.949.302-0
Dirección: Calle 45 No. 22 18 of 306
Teléfono 3103084587
Ciudad: Bogotá. DC
Correo: Ing.andresochoa@gmail.com

1033974047

claudia.rolon

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79949302		OCHOA OJEDA ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 2 NO 4A - 34	SOPO-CUNDINAMARCA	6703993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	622338580	9466796687	I	2024/06/05	2024/05/06	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$403,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: SOPO Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 79949302	OCHOA ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS001	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$26,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/05/06 01:51 PM

GS-2024-264414-MEBOG

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79949302		OCHOA OJEDA ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 2 NO 4A - 34	SOPO-CUNDINAMARCA	6703993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	622347446	9465832930	I	2024/05/03	2024/05/06	SCOTIABANK COLPATRIA	3	$404,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$600	$0	$208,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$600	$0	$208,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$100	$0	$6,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$100	$0	$26,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$26,000	$100	$0	$26,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$400	$0	$162,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$162,500	$400	$0	$162,900
TOTAL				1	$403,300	$1,200	$0	$404,500

2024/05/06 01:50 PM

GS-2024-264414-MEBOG

#NOMBRE?	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	ANDRES OCHOA OJEDA		**Nit/cédula de ciudadanía**	79949302-0		
Dirección	CALLE 45 No. 22 18 of 306		**Teléfono**	3103084587		
No. Contrato y fecha	87-7-20268-23 26/12/2023	**Proveedor de: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo____	Suministro de Bienes___X__	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		9			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento		9			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los		9			

GS-2024-264414-MEBOG

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		9			
SUBTOTAL		9			90	SUBTOTAL		9			90
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SM14 CLAUDIA ROLÓN CAMACHO	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO completar informacion	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA completar informacion

GS-2024-264414-MEBOG